

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N.º 012/2019

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario, a través de la Resolución N.º 217/2019 del 14 de agosto del 2019, ha convocado a elecciones complementarias de representantes estudiantiles ante los consejos de la Escuela de Posgrado y de las facultades de Arquitectura y Urbanismo, Arte y Diseño, Ciencias Contables, Ciencias Sociales, Ciencias y Artes de la Comunicación, Derecho, y Letras y Ciencias Humanas, y ante la Comisión de Gobierno de la Facultad de Artes Escénicas, desde el jueves 10 de octubre hasta el viernes 11 de octubre del 2019; asimismo, estableció el día jueves 29 de agosto del 2019 como fecha de cierre de los padrones de alumnos electores y elegibles, y dispuso que el Comité Electoral Universitario apruebe el calendario electoral correspondiente;

Que el artículo 13.º del Reglamento de Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la PUCP señala que el número de alumnos que se elegirá será establecido por el Comité Electoral Universitario según lo regulado en la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el reglamento de la correspondiente unidad académica;

Que, asimismo, el artículo 14.º del mencionado reglamento establece que en la Asamblea Universitaria habrá cuatro representantes por minoría y en los consejos de las unidades académicas habrá un representante por minoría;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento del Comité Electoral Universitario y el Reglamento de Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la PUCP,

RESUELVE:

1. Aprobar el calendario de las elecciones complementarias de representantes estudiantiles ante los consejos de la Escuela de Posgrado y de las facultades de Arquitectura y Urbanismo, Arte y Diseño, Ciencias Contables, Ciencias Sociales, Ciencias y Artes de la Comunicación, Derecho, y Letras y Ciencias Humanas, y ante la Comisión de Gobierno de la Facultad de Artes Escénicas, conforme al siguiente detalle:

Actividad	Fecha
Publicación de los padrones de alumnos elegibles	Miércoles 4 de septiembre
Inscripción de candidatos y personeros (vía Campus Virtual PUCP)	Del miércoles 4 de septiembre (luego de publicados los padrones) hasta las 3:00 p.m. del miércoles 18 de septiembre
Presentación de tachas contra candidaturas	Hasta las 5:00 p.m. del jueves 19 de septiembre
Resolución de tachas (si las hubiera)	Viernes 20 de septiembre

Sorteo para asignar número a los candidatos	Lunes 23 de septiembre a la 1:00 p.m.
Fecha límite para renunciar a la candidatura	Viernes 4 de octubre a las 5:00 p.m.
Prohibición de propaganda electoral	A partir del miércoles 9 de octubre
ELECCIONES (vía Campus Virtual PUCP)	Desde las 9:00 a.m. del jueves 10 de octubre hasta las 7:00 p.m. del viernes 11 de octubre
Plazo para presentar reclamaciones	Lunes 14 y martes 15 de octubre
Resolución de reclamaciones (si las hubiera), proclamación de los representantes elegidos y difusión de los resultados	Miércoles 16 de octubre

Aspectos a tener en cuenta:

- Cada candidato podrá acreditar un personero. Ningún candidato podrá desempeñarse a su vez como personero de otro candidato o de su propia candidatura.
- Las tachas y reclamaciones deberán dirigirse por escrito al Presidente del Comité Electoral Universitario y se presentarán en la Secretaría General en horario de oficina.
- La renuncia a la candidatura deberá presentarse por escrito en la Secretaría General en horario de oficina.
- El retiro de la propaganda electoral deberá efectuarse hasta las 10:00 p.m. del lunes 7 de octubre.
- La hora oficial de apertura y de cierre de la votación será la que registre el sistema informático de la Universidad.

2. Aprobar el número de representantes estudiantiles a ser elegidos ante los referidos consejos de unidades académicas, de acuerdo a la actual conformación de los mismos, según el siguiente detalle:

Unidad Académica	Representantes por Mayoría	Representantes por Minoría	Total de Representantes
Escuela de Posgrado	2	1	3
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	—	—	2
Facultad de Arte y Diseño	-----	-----	1
Facultad de Artes Escénicas	2	1	3
Facultad de Ciencias Contables	-----	-----	2
Facultad de Ciencias Sociales	-----	-----	1
Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación	2	1	3
Facultad de Derecho	-----	-----	2
Facultad de Letras y Ciencias Humanas	4	1	5

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lima, 29 de agosto del 2019